

Tercero:

1. Que al folio 189 del libro 49 de Caniles, aparece la finca registral número 7.554, cuya descripción es como sigue: Urbana.—Casa, en la rambla de Valcabra, cortijada de los Mesas, término de Caniles, de 188 metros cuadrados, más los ensanches, que miden 18 áreas aproximadamente, o sea, 3 celemines, cuya casa consta de cocina, solana, pocilga, cuadra, gallinero, cenicera y dos escaleras para subir al piso único. Linda todo: Derecha, entrando o poniente, los Cejos; frente o norte, donde hay también puerta para la cuadra, los mismos cejos o ensanches, hasta el barranco; izquierda o levante, edificio de don Roque Mesas, y espalda o sur, en la planta baja y los altos, don Amador Martínez y don Pedro Mesas.

2. Don Pedro Mesas León, casado, mayor de edad y vecino de Caniles, es titular de una mitad indivisa de esta finca, con carácter privativo, por herencia, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Ángel Casas Morales, a 25 de septiembre de 1970; doña María Josefa Sánchez Yelamos, viuda, mayor de edad y vecina de Caniles, es titular de una cuarta parte indivisa de usufructo de esta finca, por herencia, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Ángel Casas Morales, a 22 de agosto de 1960; doña Ana Mesas García, viuda, mayor de edad y vecina de Caniles, es titular de una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de esta finca, por herencia, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Ángel Casas Morales, a 22 de agosto de 1960, y doña Josefa Mesas Moya, casada, mayor de edad y vecina de Caniles, es titular de una cuarta parte indivisa de esta finca, con carácter privativo, por herencia, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Alfonso. Pérez Garzón, a 19 de febrero de 1970, según las inscripciones segunda, tercera y cuarta de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

Cuarto:

1. Que al folio 45 del libro 9 de Caniles, aparece la finca registral número 749, cuya descripción es como sigue: Rústica.—Corral o descubierto, cuya medida superficial se ignora, situado en la cortijada de los Mesas, en la rambla de Valcabra, término de Caniles, con 4 celemines de tierra que le sirven de ensanches, igual a 21 áreas 46 centiáreas, que linda: Derecha, entrando, o sur, y frente o levante, los referidos ensanches; izquierda o norte, la testamentaria de procedencia, interpuesto el camino de los Cortijos, y espalda o poniente, otro corral de herederos de doña Dolores Mesas Martínez.

2. Don José Ramón Mesas León, casado, mayor de edad y vecino de Caniles, es titular de la plena propiedad de esta finca, con carácter privativo, por herencia, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Ángel Casas Morales, a 25 de septiembre de 1954, según la inscripción tercera de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

Quinto:

1. Que al folio 55 del libro 22 de Caniles, aparece la finca registral número 2.769, cuya descripción es como sigue: Rústica.—Tierra de secano, en el pago Baña de Paco, término de Caniles, de 1 hectárea 52 áreas 99 centiáreas 89 decímetros cuadrados. Linda: Este, don Antonio Mesas García; oeste, don Roque Pérez Lorente; sur, herederos de don José Martínez, y norte, vereda de las Chozas.

2. Doña Dolores Blánquez Mesas, casada, mayor de edad y vecina de Caniles, es titular de la plena propiedad de esta finca, con carácter privativo, por donación, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Alfonso Pérez Garzón, a 31 de octubre de 1969, según la inscripción segunda de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

Sexto:

1. Que al folio 56 del libro 22 de Caniles, aparece la finca registral número 2.770, cuya descripción es como sigue: Rústica.—Tierra de riego even-

tual, en dos tablares unidos, conocida por «El Paratón», en la rambla de Valcabra, término de Caniles, de 9 áreas 25 centiáreas, tierra de riego del día lunes, de la Cimbra de Silvestre. Linda: Levante, el brazal; norte, don Prudencio y doña Enriqueta Mesas Azor; oeste, don Antonio Mesas Azor, y sur, don Antonio García.

2. Doña Dolores Blánquez Mesas, casada, mayor de edad y vecina de Caniles, es titular de la plena propiedad de esta finca, con carácter privativo, por donación, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Alfonso Pérez Garzón, a 31 de octubre de 1969, según la inscripción segunda de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

Séptimo:

1. Que al folio 3 del libro 56 de caniles, aparece la finca registral número 2.765, cuya descripción es como sigue: Rústica.—Tierra de secano, en los Cerricos, término de Caniles, de 2 hectáreas 5 áreas 61 centiáreas. Linda: Sur, don Antonio Mesas García; norte, don Juan García Blánquez; oeste, herederos de don Baltasar Blaisa, y este, herederos de don Baltasar Blesa Pérez.

2. Dicha finca aparece inscrita a favor de doña Dolores Blánquez Mesas, casada, mayor de edad y vecina de Caniles, con carácter privativo, por donación, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Alfonso Pérez Garzón, a 31 de octubre de 1969, según la inscripción cuarta de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

A) El pleno dominio de todas las fincas de las que se certifica, a excepción de la finca registral número 7.554, que sólo lo está, en cuanto a una mitad indivisa, aparecen gravadas, según la anotación letra A, de cada una de ellas, de fecha 23 de mayo de 1996, a los folios 132, 134, 136, 124, 126, 128 y 130 del tomo 783, respectivamente, con una anotación preventiva de embargo a favor de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de 34.743.360 pesetas de capital, y la cantidad de 10.000.000 de pesetas de intereses y costas, en méritos del juicio ejecutivo número 60/1996, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baza.

B) Según nota al margen de dichas anotaciones, de fecha 23 de mayo de 1996, se hallan afectas provisionalmente al pago del impuesto, liberadas en cuanto a la cantidad de 223.717 pesetas, satisfechas por autoliquidación.

1. Que al folio 79 del libro 93 de Caniles, tomo 581 del archivo, aparece la finca registral número 13.078, cuya descripción es como sigue: Rústica.—Extensión de tierra de labor secano, con la superficie de 9 hectáreas 7 áreas 74 centiáreas, en el sitio llamado de la Hortichuela, paraje de los Albardinales y Cañada Ancha, término de Caniles, que linda: Norte, don Fernando Zafra y finca de que formó parte de éste, interpuesto el Camino de la Hortichuela; sur, don Juan Pedro Ruiz Mesas y don Luis García Pérez; este, doña Dolores Martín Mancebo, don Fernando Zafra y finca de que formó parte de ésta, de don Gabriel Moreno Mesas, y oeste, una vereda y finca de don Gabriel Moreno Mesas; se encuentra atravesada en parte, por el camino de la Hortichuela.

Dicha finca aparece inscrita por quintas partes indivisas a favor de doña María de la Luz Mesas Mesas, doña María Dolores Mesas Mesas, doña María Amparo Mesas Mesas, doña Francisca Mesas Mesas y don Francisco Javier Mesas Mesas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Caniles y tablón de anuncios de este Juzgado, extendido el presente en Baza a 20 de abril de 1998.—La Juez, Manuela de la Torre Robles.—El Secretario.—23.512.

CÁDIZ

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz, doña Concepción Carranza Herrera, que en este Juzgado y con el número 276/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Alfonso Guillén Guillén, en nombre y representación de doña María Asunción Cortón Mauriz, sobre declaración de ausencia legal, de don Doroteo Cortón Miranda, natural de San Martín de Caraac (Lugo), y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio y del que se ausentó hace más de veinte años, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a lo efectos dispuesto en el artículo 2.308 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cádiz a 23 de abril de 1998.—La Secretaria judicial.—26.787-E.

y 2.ª 15-5-1998

CÁDIZ

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1995, a instancias del Procurador señor Gómez Armario, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Cruz Medina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que luego se dirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 4.355.081 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Los Balbos, sin número, de esta ciudad, los siguientes días a las doce horas:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1998.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1998.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1998.

Se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor demandante, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 122600018014795, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo de la consignación.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 1.202, libro 144, de la sección primera, folio 29, finca número 95; sita en esta ciudad, en la calle Guadaira, edificio «Guadaira», portal número 3.

Dado en Cádiz a 15 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Antonia Roncero García.—La Secretaria.—30.613.

CARBALLO

Edicto

Doña Carmen Caramés Millán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (A Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 97/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, domiciliado en calle Compostela, número 8-4 (A Coruña), representado por el Procurador don Rafael Otero Salgado, contra don Luis Buño Bertoa, domiciliado en Sofán, lugar de Braille (Carballo), y doña Manuela García Bello, domiciliada en Sofán, lugar de Braille (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de diez treinta, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 9 de octubre de 1998.

Segunda subasta: 9 de noviembre de 1998.

Tercera subasta: 11 de diciembre de 1998.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción de tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518 0000 18 0097 97, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de la subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado, con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Monte llamado «Dos Petons», parcela del viento sur, en el término municipal de Carballo, Parroquia de Sofán, lugar de Loureiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 676, libro 199, folio 47, finca número 14.446, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 1.239.840 pesetas.

2. Finca número 2. Monte llamado «Dos Petons», parcela del viento norte, en el término municipal de Carballo, Parroquia de Sofán, lugar de Loureiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 681, libro 201, folio 53, finca número 14.755, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 1.239.840 pesetas.

3. Finca número 3. Monte llamado «Chousas de Padrón, San Adrián y La Brea», en el término municipal de Laracha, Parroquia de Vilaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 700, libro 83 de Laracha, folio 154, finca número 9.357, inscripción primera. Tipo de la subasta: 1.298.880 pesetas.

4. Finca número 4. Monte llamado «Petón de San Adrián», en el término municipal de Carballo, Parroquia de Sofán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 870, libro 280, folio 222, finca número 25.292, inscripción primera. Tipo de la subasta: 177.120 pesetas.

5. Finca número 5. Monte llamado «Petón de San Adrián», en el término municipal de Carballo, Parroquia de Sofán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 885, libro 289, folio 67, finca número 26.273, inscripción primera. Tipo de la subasta: 369.000 pesetas.

6. Finca número 6. Labradío llamado «Leira Grande», sito en el lugar de Braille, Parroquia de Sofán, término municipal de Carballo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 753, libro 232, folio 82, finca número 19.059, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 1.638.360 pesetas.

7. Finca número 7. «Petón», a monte, en el lugar de Braille, Parroquia de Sofán, término municipal de Carballo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 753, libro 232, folio 85, finca número 19.062, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 845.010 pesetas.

8. Finca número 8. «Petón», a monte, en el lugar de Braille, Parroquia de Sofán, término municipal de Carballo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 753, libro 232, folio 87, finca número 19.063, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 433.575 pesetas.

9. Finca número 9. Monte llamado «Siria», en el término municipal de Laracha, Parroquia de Vilaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 886, libro 114 de Laracha, folio 50, finca número 14.068, inscripción primera. Tipo de la subasta: 649.440 pesetas.

10. Finca número 10. Casa de planta baja y piso alto, con todas sus dependencias de corral, era, hórreo, alpendre y demás construcciones auxiliares, y terreno unido a la misma destinado a labradío, llamado «Chousa de Riba», formando todo lo relacionado un solo inmueble, sita en el lugar de Braille, Parroquia de Sofán, término municipal de Carballo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 753, libro 232, folio 74, finca número 19.052, inscripción primera. Tipo de la subasta: 7.854.165 pesetas.

11. Finca número 11. Pradio llamado «Herbal Dos Labradoiros», en el lugar de Braille, Parroquia de Sofán, término municipal de Carballo. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 753, libro 232, folio 76, finca número 19.053, inscripción primera. Tipo de la subasta: 75.645 pesetas.

12. Finca número 12. Prado llamado «Herbal Dos Labradoiros», en el término municipal de Braille, Parroquia de Sofán, término municipal de Carballo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 753, libro 232, folio 77, finca número 19.054, inscripción primera. Tipo de la subasta: 123.615 pesetas.

13. Finca número 13. Prado llamado «Herbal de la Chousa de Abajo», en el lugar de Braille, Parroquia de Sofán, término municipal de Carballo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 753, libro 232, folio 78, finca número 19.055, inscripción primera. Tipo de la subasta: 383.760 pesetas.

14. Finca número 14. Pastoreo llamado «Chousa do Loureiro», en el lugar de Braille, Parroquia de Sofán, término municipal de Carballo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 753, libro 232, folio 79, finca número 19.056, inscripción primera. Tipo de la subasta: 2.121.750 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Luis Buño Bertoa y doña Manuela García Bello, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 14 de mayo de 1998.—La Juez, Carmen Caramés Millán.—El Secretario.—30.426.

CARLET

Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández Victorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 92/1994, instado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de Banesto, contra don Eliseo Clavo Blasco y doña Carmen Zaragoza Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de julio de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 9 de septiembre de 1998, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1998, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.